



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de octubre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.327/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N° 2.166 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2019, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2020; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Memorando N° 266/2020 de 15 de octubre de 2020, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 13 de octubre de 2020, que solicita fondo a rendir para la compra de Filtros y otros insumos para Vehículos Municipales (Camiones, Maquinarias, Camionetas).

DECRETO:

- 1.- Otórguese, ~~por una vez~~, fondo a rendir a doña **Sandra Patricia Carvajal Rodriguez**, Técnico Grado 10° EMS, por la suma de **\$740.000- (Setecientos cuarenta mil pesos)**, los que se destinarán para la compra de Filtros y otros insumos para Vehículos Municipales (Camiones, Maquinarias, Camionetas).
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.038, Anticipo de Funcionarios.**
- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

fm/sgch
Dist:

- Control
- DAF